

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
"General Rafael Reyes Prieto"



Resolución Número **366** de 2019

( 28 NOV 2019 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LOS ESTÍMULOS FINANCIEROS PARA ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación reconoce mediante código de Registro No. 2904, a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" como una Institución Universitaria de régimen especial, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional y así quedó contemplado en el Estatuto Interno en los siguientes términos:

*"La Escuela Superior de Guerra es una Institución de Educación Superior, con carácter institución universitaria con régimen especial, dependiente del Comando General de las Fuerzas Militares, cuyo objeto principal es la educación superior dirigida a elevar la formación ascendente e ininterrumpida de los miembros de las Fuerzas Militares, a través de los cursos de ascenso de Oficiales Superiores. Así como la educación continuada y programas académicos de nivel de postgrados para Oficiales de las Fuerzas Armadas y civiles. Se encuentra inscrita en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES y regida por el Ministerio de Educación Nacional en lo que se requiere a políticas y normas de educación"*<sup>1</sup>

Que el Reglamento Académico establece "DISTINCIONES Y ESTÍMULOS ACADÉMICOS", relacionados con Becas y Descuento Matricula.

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Guerra, mediante Acuerdo 003 del 03 de diciembre de 2018 aprobó el Estatuto Interno y en su artículo 21, literal "d" faculta al Consejo Académico para revisar y aprobar las reformas a los reglamentos, manuales y demás documentos de carácter doctrinario.

<sup>1</sup> Artículo 2 Acuerdo No. 003 de 2018 – Estatuto Interno.

Que el Consejo Académico de la Escuela Superior de Guerra, en su reunión del día ocho (08) de noviembre de 2019 estudio y conceptuó sobre la propuesta de Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LOS ESTÍMULOS FINANCIEROS PARA ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA, como consta en el Acta Número 1952 del 08 noviembre 2019.

**RESUELVE:**

Artículo 1. VALORES DE DESCUENTO. Otorgar los valores de descuento en el pago de matrículas para la Escuela Superior de Guerra, de acuerdo con la condición del estudiante así:

Tipo de Estímulo	Descripción	Documentos Soporte y requisitos
Descuento personal de planta ESDEG	85% de descuento al personal de planta mientras se mantengan orgánico en la Escuela.	Copia de la orden administrativa de personal o acto administrativo.
Descuento Graduado ESDEG	20% de descuento para graduados de postgrados de la Escuela Superior de Guerra. 15% de descuento para quienes se encuentran certificados en programas de extensión de la Escuela Superior de Guerra.	Copia de Acta de grado (postgrado) Copia Certificación ESDEG (cursos de extensión).
Descuento empresarial	20% de descuento para grupo de mínimo siete (7) funcionarios de una misma empresa.	Para primer semestre Certificado laboral o listado de la empresa donde se relacionan los estudiantes.  A partir del segundo semestre: El grupo debe mantener el número de personas matriculadas cada semestre, indistintamente de la cohorte a la que pertenezcan los estudiantes y continuar con la vinculación laboral en la empresa.  Renovar el certificado laboral y mantener el grupo.
Descuento Convenios	Se otorga un porcentaje de descuento recíproco a los funcionarios de las entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales que tengan convenio con la Escuela Superior de Guerra.	Para primer semestre Convenio vigente el cual debe especificar el tipo de descuento.  Postulación del aspirante por parte del representante legal y/o quien haga sus veces, a partir del segundo semestre.
Descuento Familiar Institucional	20% de descuento para el conyugue, padres, hijos y hermanos de los militares activos o en uso de buen retiro.	Para primer semestre Registro Civil de Nacimiento (hermanos / padres / hijos), registro civil de matrimonio (esposos).

Tipo de Estímulo	Descripción	Documentos Soporte y requisitos
	20% para el conyugue, padres e hijos y hermanos para los empleados públicos nombrados en planta en el Ministerio de Defensa activos y pensionados.	Certificado laboral vigente de vinculación con el Ministerio de Defensa o su equivalente.  A partir del segundo semestre, renovación del Certificado laboral, cuando aplique.
Descuento Empleados públicos	15% de descuento para los empleados públicos nombrados en planta en la respectiva Institución.	Para primer semestre certificado laboral, donde se indique el tiempo de vinculación, el tipo de contrato y cargo. Cada semestre se debe renovar el certificado laboral.
	20% de descuento para integrantes de las Fuerzas Militares; Policía Nacional activo o en uso de buen retiro.	Para primer semestre certificado laboral, donde se indique el tiempo de vinculación, el tipo de contrato y cargo.
	20% al personal civil nombrado del Ministerio de Defensa activos y pensionados.	A partir del segundo semestre debe: Renovar el certificado laboral si es pertinente.
Descuento Docentes- Investigadores vinculados ESDEG	15% de descuento a los docentes hora catedra, investigadores, en cualquier modalidad y categoría, que lleven mínimo de dos años de permanencia en la ESDEG.	Para primer semestre Acto administrativo de vinculación o fotocopia del contrato.
	20% de descuento a los docentes hora catedra, investigadores, en cualquier modalidad y categoría, que lleven mínimo de tres años de permanencia en la ESDEG	A partir del segundo semestre debe renovar el certificado que corresponderá al semestre inmediatamente anterior y mantener la vinculación con la ESDEG.
	25% de descuento a los docentes hora catedra, investigadores, en cualquier modalidad y categoría, que lleven mínimo de cuatro años de permanencia en la ESDEG	
Descuento referidos	10% de descuento a los estudiantes por referido matriculado en cualquiera de los postgrados con un tope de 20% por semestre,  Este descuento se otorga solo por matricula efectiva.  Este descuento sera acumulable con el descuento que el estudiante que refiere ya posea o la institucion le haya otorgado, por solo una vez para el semestre correspondiente.	El aspirante debera taer carta de presentacion firmada por el estudiante que lo refiere, con el fin de certificar el 10% de descuento por referido.  Solicitud del estudiante que refiere.  Este descuento se da por los referidos del semestre.

Tipo de Estímulo	Descripción	Documentos Soporte y requisitos
Descuentos circunscripciones especiales	10% para las personas que acrediten la condición de ser miembros de circunscripciones especiales.	Certificado expedido por la autoridad competente respectiva.
Descuento votación	10% para las personas que acrediten haber sufragado en la última votación realizada con anterioridad al inicio de los periodos académicos.	Fotocopia certificado electoral.
Descuento personal vinculado como prestador de servicios.	15% de descuento para los prestadores de servicio de las entidades públicas.	Certificado del Contrato vigente para el semestre al cual se postula.
	20% de descuento para los prestadores de servicio de la ESDEG.	

Artículo 2. VALORES DE BECA. Otorgar los siguientes valores de beca a las matrículas en la Escuela Superior de Guerra, y se otorgan por desempeño académico así:

Tipo de Estímulo	Descripción	Documentos Soporte y requisitos
Beca por Excelencia académica.	50% de beca para el estudiante que obtenga el mejor promedio académico del respectivo programa en el semestre.	El jefe de la Maestría respectiva, determina el mejor promedio de los estudiantes de la totalidad de los semestres. En caso de empate se divide el descuento entre los estudiantes.
	50% de beca para el primer semestre a estudiantes que obtuvieron tesis laureada y/o graduados de honor que obtuvieron el mayor promedio académico durante la carrera en el pregrado.	Para primer semestre Acto Administrativo que otorgue la calidad de tesis laureada o certificado de la universidad.  A partir del segundo semestre debe mantener un promedio académico de 4.50 para continuar con el porcentaje de descuento.
Beca por Ponencia Internacional	30% de beca por ponencia internacional, para los estudiantes que resulten elegidos por la Escuela para realizar la ponencia, aplicado al siguiente periodo académico a cursar, este descuento será acumulable con otros descuentos que el estudiante pueda tener. Para lo cual deberán entregar la ponencia realizada de acuerdo con los criterios institucionales.	Oficio del jefe de la Maestría informando el nombre del estudiante, título de la ponencia, lugar, fecha y hora donde se realizó el evento.  Solicitud del estudiante.  Esta Beca se otorga por una sola vez.
Beca por Ponencia Nacional	15% de beca por ponencia internacional, para los	Oficio del jefe de la Maestría informando el nombre del

Tipo de Estímulo	Descripción	Documentos Soporte y requisitos
	estudiantes que resulten elegidos por la Escuela para realizar la ponencia, aplicado al siguiente periodo académico a cursar, este descuento será acumulable con otros descuentos que el estudiante pueda tener. Para lo cual deberán entregar la ponencia realizada de acuerdo con los criterios institucionales.	estudiante, título de la ponencia, lugar, fecha y hora donde se realizó el evento. "Solicitud del estudiante Esta Beca se otorga por una sola vez.

**Parágrafo:** Para las Becas por Ponencias, los estudiantes que resulten elegidos por la Escuela para realizar la ponencia nacional o internacional en el último semestre se les brinda el 100% de descuento en derechos de grado. Para lo cual deberán entregar la ponencia realizada de acuerdo con los criterios institucionales, para ello debe mediar Oficio del jefe de la Maestría informando el nombre del estudiante, título de la ponencia, lugar, fecha y hora donde se realizó el evento y solicitud del estudiante.

**Artículo 3. DESCUENTOS Y/O APOYOS ECONÓMICOS.** Los descuentos y/o apoyos económicos otorgados a los estudiantes no serán acumulables, excepto en el caso que el descuento y/o beca que de manera explícita lo establezca, de lo contrario se aplicara el descuento que mayor beneficie al estudiante.

**Artículo 4. MANTENIMIENTO DESCUENTOS.** Para mantener el descuento a grupos de una misma empresa o entidad el grupo debe mantener el número de personas matriculadas, (mínimo siete) cada semestre y continuar con el vínculo laboral por el cual se otorgó el descuento de manera inicial.

**Artículo 5. RENOVACIÓN DESCUENTOS Y BECAS.** Los descuentos y becas serán renovados de manera semestral en el respectivo comité previa verificación del cumplimiento de requisitos, capacidad presupuestal dentro del programa y verificación de los promedios del semestre.

**Artículo 6. CAUSALES PERDIDA CONDICIÓN.** Son causales de la pérdida de la condición de becario y/o beneficiario de descuento las siguientes:

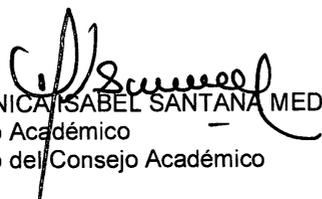
- a. Cuando en firme una sanción disciplinaria académica implique la cancelación de la matrícula y retiro del programa académico.
- b. Cuando el resultado del Estudio de Seguridad realizado por la Escuela arroje como resultado NO CONFIABLE.
- c. Por falsedad en la documentación presentada para ser admitido.
- d. Por pérdida de una o más materias en el semestre.
- e. Cuando no se cumpla con los promedios semestrales exigidos para cada caso.
- f. Por dejar de cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Contralmirante ORLANDO ENRIQUE GRISALES FRANCESCHI  
Director Escuela Superior de Guerra (e)  
Presidente Consejo Académico



PD1. MÓNICA ISABEL SANTANA MEDINA  
Secretario Académico  
Secretario del Consejo Académico



Revisión JURID: TE. ANDREA DEL PILAR PEREZ  
Jefe Jurídica



Revisión PLAES: Cr (ra) MARIO FERNANDO CANALES RODRÍGUEZ  
Asesor Planeación Estratégica



Revisión Académica: PATRICIA BARRERA  
Asesora Académica



Estructuró: MY/MARITZA MOLINA CARRILLO  
Planeación Estratégica-Costos

Tabla de contenido

Artículo 1.	VALORES DE DESCUENTO .....	2
Artículo 2.	VALORES DE BECA .....	4
Artículo 3.	DESCUENTOS Y/O APOYOS ECONÓMICOS .....	5
Artículo 4.	MANTENIMIENTO DESCUENTOS.....	5
Artículo 5.	RENOVACIÓN DESCUENTOS Y BECAS.....	5
Artículo 6.	CAUSALES PERDIDA CONDICIÓN.....	5